

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1296	91333	13/07/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ESTEBAN ABEL GUERRERO TELLO		
RUT EMPRESA	4860597-4	Nº	4065
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	222017-93222903
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	SOLDADO DEMETRIO RIOS, POB. CAR. R.SILVA H. EMAIL@ transguer@tie.cl		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA MINERIA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 21	Tara ▶ 15	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CALAMA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ MINERA HALES	
RUTA A RECORRER	5 NORTE-B 24		
TOTAL DE K.M	850	Fecha Aprox. Viaje	17/07/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.40	Carga ▶ 2.90	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.50	Carga ▶ 14.00	Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DGYV36	SemiRemolque ▶ JK4276	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.3					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	14	16				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/07/2012** FECHA HASTA ▶ **20/07/2012**

COD_AUTENTIF.3382012713-01-2011-3929-2010-030477371

MIGUEL MINOZ CORTEZ
INSPECTOR GENERAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012